

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica resolución en la que se acuerda la cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación de la resolución en la que se acuerda la cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesados: Juan Antonio Martín Mesa y M.<sup>a</sup> Dolores Arenas Moreno.

Expte.: 387-2011-4823-1.

Asunto: Resolución de fecha 25.9.2012 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción registral relativa a la pareja de hecho integrada por don Juan Antonio Martín Mesa y doña M.<sup>a</sup> Dolores Arenas Moreno, por voluntad unilateral de uno de sus integrantes, con efectos desde el 21.9.2012, así como la notificación al titular del Registro de la presente Resolución a los efectos de que se practiquen los correspondientes asientos en los libros del Registro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, directamente o a través de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de dicha ley.

Sevilla, 21 de marzo de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.